



INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial el día 1° de abril de 2020, el Directorio de Embotelladora Andina S.A. (“Andina” o la “Sociedad”), aprobó la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 16 de abril de 2020 (en adelante “la Junta”), en forma remota, mediante la utilización de medios tecnológicos.

Dichos medios tecnológicos permitirán la participación a distancia de todos los accionistas, y garantizarán los principios de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir a las Junta de manera remota, todo ello en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero.

I. CALIFICACIÓN DE PODERES y REGISTRO

La Sociedad agradecerá a los señores accionistas que deseen participar en la Junta enviar, antes de las 20:59 horas del día 15 de abril de 2020, un correo electrónico a la casilla JOA2020@koandina.com, solicitando su registro a la Junta, y adjuntando los siguientes antecedentes:

- 1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por si mismas:
 - a) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados; y,
 - b) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.koandina.com, en el siguiente link:
<http://www.koandina.com/uploads/JOA/JOA2020/Formulario%20de%20solicitud%20de%20registro%20JOA%202020.docx>

- 2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
 - b) El poder para comparecer en la Junta, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.koandina.com, completo; y,

c) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.koandina.com, en el siguiente link: <http://www.koandina.com/uploads/JOA/JOA2020/Formulario%20de%20solicitud%20de%20registro%20JOA%202020.docx>

3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:

a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:

i. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y;

ii. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.

b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de Andina;

c) El poder para comparecer en la Junta que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.koandina.com, completo; y,

d) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.koandina.com, en el siguiente link: <http://www.koandina.com/uploads/JOA/JOA2020/Formulario%20de%20solicitud%20de%20registro%20JOA%202020.docx>

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su corrección e integridad, la Sociedad confirmará su registro mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico indicada en el Formulario de Solicitud de Registro.

El incumplimiento de las formalidades antes indicadas facultará a la Sociedad, para rechazar el registro requerido, sin derecho a ulterior reclamo por parte del solicitante.

Atendida la necesidad de verificar adecuadamente la identidad de sus accionistas, la suficiencia de los poderes exhibidos, y la necesidad de instalar e iniciar oportunamente la asamblea, la Sociedad procesará el registro de accionistas que lo hagan pasadas las 20:59 horas del día 15 de abril de 2020, sujeto a la capacidad real y efectiva de procesar sus datos, según se indica más adelante. Se encarece a los accionistas actuar con la debida anticipación.

II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN VÍA REMOTA

- 1) El accionista o su representante registrado, según corresponda, recibirá un correo en la dirección de correo electrónico indicada en su Formulario de Solicitud de Registro, i) confirmando su registro, e indicando el link para acceder a la asamblea mediante videoconferencia; y, ii) acompañando una papeleta de votación por cada serie de acciones de la Sociedad del que el solicitante sea accionista, señalando el número de acciones de

cada serie representadas por cada asistente, y conteniendo un listado de cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta (la "Papeleta de Votación").

- 2) Para acceder a la asamblea, cada asistente que haya solicitado su asistencia deberá ingresar al link informado en dicho correo electrónico, y unirse a la reunión de Microsoft Teams, correspondiente a la asamblea. Sólo estará permitido asistir a la asamblea en la forma antes indicada al accionista o representante designado al efecto en el Formulario de Solicitud de Registro y Papeleta de Votación.
- 3) El ingreso a la asamblea estará disponible para los accionistas que hayan sido registrados de acuerdo a lo antes señalado, a partir de las 8:00 horas del 16 de abril próximo.
- 4) Al momento de acceder a la Junta, la Compañía se encargará de acreditar la identidad de cada accionista.

III. VOTACIÓN REMOTA

Sujeto a lo dispuesto en la Sección IV siguiente, todos los accionistas que hayan registrado su asistencia a la asamblea en la forma antes señalada deberán enviar su Papeleta de Votación, en la cual deberán seleccionar las alternativas de su elección, al correo electrónico URNAJOA2020@koandina.com, indicando su preferencia para cada una de las materias sometidas a votación. Los votos recibidos por medio de este mecanismo se mantendrán en reserva hasta que se efectúe el respectivo escrutinio.

IV. VOTACIÓN EN JUNTA

Tratándose de materias que puedan ser sometidas a aprobación o rechazo por aclamación, quien lleve adelante la Junta propondrá su aprobación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición, dejándose en dicho caso constancia en acta de los votos de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto a viva voz, para lo cual se dará la correspondiente oportunidad. **De aprobarse este mecanismo de votación, la Papeleta de Votación se utilizará únicamente para la elección de directorio.**

V. ESCRUTINIO EN JUNTA

Tratándose de materias que deban ser votadas mediante Papeleta de Votación **(siendo la intención que este mecanismo de votación sólo sea requerido para la elección de directorio, procediendo en los demás puntos de la tabla por aclamación)**, llegado el momento de su escrutinio, el secretario informará las alternativas seleccionadas por cada uno de los accionistas de acuerdo a lo indicado en el punto III anterior.

En caso de cualquier dificultad técnica, no dude en contactarse con Edgard Riddle al teléfono +56992556231, o al correo electrónico eriddle@koandina.com o; con David Bobadilla al teléfono +56966168437, o al correo electrónico david.bobadilla@tivit.com.

En caso de cualquier dificultad o duda con la votación que debe efectuarse en papeleta o con cualquier otro tema relativo al procedimiento para llevar a cabo la Junta de manera remota, no dude en contactarse con María Francisca Ariztía al teléfono +56 9 79762505 (correo electrónico mariztia@koandina.com) o con María Victoria Claro al teléfono +56 9 97453820 (correo electrónico mclaro@koandina.com).